

Actividades económicas criminales:

una institución que afecta la
seguridad pública

▸ **Intendente Ignacio Martínez Cortecero**

Agente Rodolfo Parra Cely

Patrullero Willin Andrés Pobre Otálora

Investigadores sociales,

Centro de Inteligencia Prospectiva (CIPRO) de la Dirección
de Inteligencia Policial

Foto: <http://www.minuto30.com/el-narcotrafico-y-la-inseguridad-acosan-al-principal-puerto-del-pacifico-colombiano/200371/>



Resumen

El panorama de la seguridad pública en Colombia ha tenido cambios durante los últimos años. Las tradicionales amenazas a la seguridad nacional han marcado un desequilibrio de atención gracias al nivel de contención y neutralización desarrollado entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas. Los investigadores sociales de la Dirección de Inteligencia Policial, a partir del análisis de datos recopilados en el marco del proyecto de investigación denominado *El mundo institucional de las actividades económicas criminales*, exteriorizan que en la actualidad, las demandas ciudadanas y las expresiones de violencia y criminalidad, se focalizan, especialmente, en los riesgos crecientes contra los ámbitos de protección relativos a la seguridad pública que tienen su mayor grado de expresión en los entornos urbanos.

<http://www.elspectador.com/noticias/elmundo/eeuu-recorta-ayuda-militar-y-contra-el-narcotrafico-lat-articulo-326378>



Uno de los riesgos que empieza a visibilizarse como una preocupación a la seguridad pública es el arraigo territorial de actividades económicas criminales. No se trata solo de elecciones racionales guiadas por el interés de organizaciones delincuenciales en desarrollar procesos por fuera de la ley, dirigidos a la maximización de ganancias. Las implicaciones se extienden al establecimiento de nuevos órdenes sociales que transforman la interacción de los colectivos donde se instituyen. Hacer una aproximación a esta compleja problemática bajo la calificación sociológica de institución, aplicada a las actividades económicas criminales, apertura nuevas perspectivas de análisis.

Introducción

Las múltiples dinámicas criminales que afronta el país en la actualidad, demandan una serie de esfuerzos institucionales dirigidos a comprender las complejidades sociales relacionadas con los riesgos de afectación a la seguridad pública.

Para efectos de delimitación, la seguridad pública debe ser entendida como aquel “componente de la convivencia que comprende y abarca tanto la seguridad del Estado como la de todas las personas a las cuales deben proteger las autoridades” (Cortés Y. y Parra, R. 2012, p. 105). Nótese la importancia de esta definición porque concreta su alcance, no solo en la protección de la estructura del Estado -seguridad nacional en su ámbito interno- sino que la conjuga con la seguridad de los ciudadanos como actores en su individualidad y cuando actúan o hacen parte de colectivos -seguridad ciudadana- (pp. 105-120).

Desde esta perspectiva, para la Policía Nacional es oportuno visibilizar las actividades económicas criminales como una institución sociológica, razón por la que este análisis se considera pertinente en aras de una aproximación a ciertas problemáticas que tienden a expandirse en los territorios locales. Los efectos perceptibles en los colectivos sociales involucrados directa o indirectamente, se materializan en la modificación del orden social, esto implica la creación de normas informales y aplicación de sanciones por parte de organizaciones delictivas.

Por tanto, se abordarán nociones teóricas orientadas a conocer los elementos constitutivos de una institución y del proceso de institucionalización, con el objetivo de argumentar la relación con hechos fácticos de ocurrencia en la realidad social y cómo desde ese punto de vista se puede comprender el problema.

Cabe indicar que el papel de la Inteligencia Policial es comprender y anticipar el riesgo, abordado desde diversas aristas de manera que se convierta en presupuesto para la adecuada toma de decisiones desde la función policial. La investigación científica en el ámbito social aporta elementos sólidos dirigidos al alcance de dicho propósito. Por ese intermedio, el resultado de los trabajos investigativos facilita la descripción y explicación de las dinámicas que afectan la seguridad pública a fin de contribuir en la intervención de los riesgos con un enfoque preventivo.

Actividades económicas criminales: una institución sociológica

La sociología como vertiente de las ciencias sociales aporta elementos fundamentales en el estudio de problemas presentes en la realidad social. Como se trata de objetivar aspectos de la vida cotidiana dentro de los sistemas sociales con el fin de explicarlos científicamente, un problema frecuente es la correlación entre las realidades y los conceptos con los que se van a denominar las diferentes situaciones analizadas. Este planteamiento inicial es indispensable a la hora de profundizar sobre la noción de “institución”; más aún cuando el término, de forma consuetudinaria, es polisémico y si se quiere, problemático.

Sin embargo, en función de enfocar el marco general de referencia de esta reflexión, se formularán propuestas conceptuales que definen el alcance sobre el término *institución*. Según Marcel Mauss citado por Gustave Nicolás Fischer (1992) es un “conjunto de actos o ideas ya totalmente establecidos en que los individuos se encuentran y que se imponen más o menos a ellos. La institución es en suma, en el orden social, lo que la función en el orden biológico”. También advierte, que Henri Mendras la entiende como “el conjunto de las normas que se aplican en un sistema

“ ... el papel de la Inteligencia Policial es comprender y anticipar el riesgo, abordado desde diversas aristas de manera que se convierta en presupuesto para la adecuada toma de decisiones desde la función policial”.

social y que definen lo que es legítimo y lo que no lo es en ese sistema” (p. 169). Así mismo, John Searle (2006) hace referencia a un aspecto característico de toda institución representado en el análisis que se haga sobre los hechos institucionales. Es decir, se trata de hechos institucionales porque “sólo pueden existir dadas ciertas instituciones humanas” (p. 92). Con ello, la particularidad de las acciones ocurridas en la construcción social e histórica de una institución, tienen una relación directa con ella.

Así las cosas, para efectos analíticos específicos los investigadores sociales del Centro de Inteligencia Prospectiva tomarán como referente la definición elaborada por Talcott Parsons (1966), donde la institución frente a las relaciones sociales es “un cuerpo de normas, que dirigen la acción hacia fines intermedios y que ejercen una autoridad moral que, a su vez, deriva de un sistema común de valores” (p. 407). Esta propuesta teórica es validada por Thomas Luckmann (2008) al considerar que abarca el proceso originario de las instituciones y los diversos factores convergentes a ella (p. 109). Desde esta perspectiva eminentemente sociológica, vale la pena aclarar que la denominación de *institución* no está relacionada, necesariamente con estructuras organizacionales de carácter legal o de representación estatal interactivas en el marco formal del derecho.

Ahora bien, cuando se examina la contrastación teórica para aplicar el concepto de “institución” a la dimensión económica, se encuentra que tradicionalmente, las instituciones económicas se han estudiado a la luz de aquellos elementos que normalizan un comportamiento de determinados aspectos del mercado. Por eso el planteamiento de carácter reflexivo, será proponer con énfasis analítico, que la denominación de actividad eco-

.....

“En la comprensión de actividades económicas criminales se presenta una combinación de teorías asociadas a la elección racional para explicar comportamientos económicos de los actores”.

.....

nómica criminal, puede ser considerada como una institución de carácter sociológico.

Una aproximación al significado de actividad económica criminal se podría establecer en los siguientes términos: se trata del conjunto de acciones desarrolladas por una estructura organizacional con el fin de maximizar ganancias en la cual se produce, distribuye, comercializan o usan bienes y servicios al margen de la ley, destinados a satisfacer necesidades de una población en particular. Desde la realidad manifiesta, las prácticas criminales incluidas en esta definición serían la extorsión -con modalidades tales como la “microextorsión” y el llamado “impuesto al

gramaje”-, el narcomenudeo -compra, venta y consumo de sustancias estupefacientes (Cortes, Y. y Parra, R. 212, pp. 233-234)-, la minería ilegal, el contrabando, los cultivos ilícitos, los juegos de azar ilegales (rifas y chance), el paga diario (conocido como “gota a gota” o “cobra diario”), el “monopolio” -cooptación criminal de la distribución de algunos productos básicos de la canasta familiar a favor de un único proveedor- y la vigilancia informal.

En la comprensión de actividades económicas criminales se presenta una combinación de teorías asociadas a la elección racional para explicar comportamientos económicos de los actores. Quiere decir que esas dinámicas del crimen pueden tener un adecuado enfoque de comprensión desde una lógica ligada a la captación de fuentes de riqueza, por medio del ejercicio material del poder (violencia y criminalidad) con el evidente propósito de maximizar las ganancias “... la teoría de la elección racional, asume que una persona comete un crimen si su utilidad esperada es superior a la utilidad que podría obtener si utilizara su tiempo y otros recursos para realizar otras actividades” (Ciocchini, F., s.f. p. 46). Se evi-

.....

Foto: <http://www.taringa.net/posts/info/15695516/Mexico-vs-colombia-en-narcotrafico.html>



dencia, entonces, cómo la vinculación racional de las personas a las estructuras criminales, tiene un fuerte peso, sin desconocer que algunas son preñadas por parte de los actores delincuenciales.

Por eso una actividad económica criminal tiende a arraigarse en el territorio, su dinámica empieza a perfeccionar las prácticas y acciones efectivizando los resultados. Ello implica ejercicios de exteriorización de ciertas normas que cobijan no solo a las personas que en algunos roles las gestionan sino también a los colectivos sociales que de forma directa o indirecta están en el contexto territorial o en algún grado de relación con ella. La combinación de los propósitos estratégicos de efectivizar resultados en términos de ganancias coligado a la abierta intención de proteger el esquema funcional, evidencia que urge la necesidad de ejercer algún tipo de control social. Quiere decir, en últimas, que alrededor de las actividades económicas criminales, ocurren procesos de institucionalización de estas; es decir, se generan nuevos órdenes sociales.

La institucionalización como marco teórico

La teoría de la institucionalización fue propuesta por Peter Berger y Thomas Luckmann (2008) con fundamentos en la escuela del estructural funcionalismo y bajo la perspectiva de la sociología del conocimiento. La institucionalización es entendida como el proceso que tiene por resultado el establecimiento de un orden social que se da como producto de la actividad humana. Para que se lleve a cabo la institucionalización se requiere la repetición frecuente de actos donde se termina por habituar una pauta o regla, creada con anticipación, que se reproduce con economía de esfuerzos y se aprehende de forma general por un colectivo social (p. 5). "La institucionalización aparece cada vez que se da una tipificación recíproca de acciones habitualizadas por tipos de actores" (p. 76).

En atención a que las actividades económicas criminales son consideradas como una institución, necesariamente obedecieron al desarrollo de un proceso de institucionalización. Por proceso se entenderá "toda forma o modo en que un esta-

do determinado de un sistema o una parte de un sistema se transforma en otro estado" (Parsons, T., 1982, p. 132). Son cuatro las fases requeridas en la institucionalización, sin que necesariamente concurren de forma sistemática:

◆ tipificación, etiquetas con las que se identifican las acciones reconocidas y aceptadas de manera individual y por el mismo colectivo social. Aparecen denominaciones generalizadas de acciones reconocidas individual y colectivamente (Berger, P. y Luckmann, T, 2008, p. 47)

◆ objetivación, construcciones o significados externalizados producto de la interrelación humana que se vuelven perceptibles y racionalmente comprensibles en el entorno social (p. 52).

◆ internalización, permanencia de las acciones que pueden configurarse en formas de comunicación o prácticas necesarias para la continuidad de la institución. (p. 81).

◆ legitimación, poder propio de la institución en explicar y justificar el nuevo orden social que debe cumplirse a partir de las normas y sanciones que rigen lo instituido (p. 82). Así las cosas, "Decir que un sector de actividad humana se ha institucionalizado ya es decir que ha sido sometido al control social" (p.77).

.....
"... una actividad económica criminal tiende a arraigarse en el territorio, su dinámica empieza a perfeccionar las prácticas y acciones efectivizando los resultados".

◆ Algunos de los entornos sociales donde se desarrollan actividades económicas criminales son víctimas de fuertes mecanismos coercitivos utilizados por los delincuentes que las desarrollan. Por tanto, logran transformar las relaciones sociales como parte del proceso de incorporación de un nuevo orden social que influye en la aparición de comportamientos contradictorios a los marcos legales-formales; una de las consecuencias más notorias es la fractura en la relación entre sectores gubernamentales en cualquier nivel de despliegue y los ciudadanos, derivando múltiples

.....

“Recuperar la gobernabilidad a partir de la desinstitucionalización de estas prácticas ilegales, es una prioridad estratégica en la articulación de las capacidades estatales en función de contrarrestar y contener su expansión”.

.....

manifestaciones de conflictos sociales materializados, por lo general, en la comisión de delitos de diversa índole.

Lo anterior sustenta la necesidad de la Policía Nacional para avanzar en la comprensión de cómo se produce la institucionalización de las actividades económicas criminales en un territorio; interpretar la apropiación y arraigo del crimen en esos espacios de interacción social que mediante el orden social, logran modificar los comportamientos y legitimar actividades económicas criminales en un determinado entorno. Recuperar la gobernabilidad a partir de la desinstitucionalización de estas prácticas ilegales, es una prioridad estratégica en la articulación de las capacidades estatales en función de contrarrestar y contener su expansión.

Inteligencia Policial presupuestada con conocimiento científico

Las dinámicas que perturban la seguridad pública evolucionan, perfeccionan y modifican tanto sus componentes y estructuras, así como las formas de funcionamiento. Los objetos de análisis de la Inteligencia Policial trascienden de forma anticipada con el fin de elaborar una lectura objetiva de tales cambios. Este elemento se constituye en el valor agregado y factor de desequilibrio orientados a la actuación policial, producto del asesoramiento a los niveles de prevención.

La investigación científica es un presupuesto indispensable para la orientación estratégica de la Dirección de Inteligencia Policial. Se requiere un tipo de nuevo conocimiento sistemático, verosímil y comprobable que permita explicar factores determinantes y condicionantes frente a la mate-

rialización de riesgos contra la seguridad pública. Se trata del camino más objetivo dirigido a poseer una imagen de lo que está por ocurrir (*predicción*) y una serie de alternativas de acción (*anticipación*) que visibilicen formas efectivas de intervención dirigidas a prevenir un potencial daño futuro.

Algunos de los aspectos relevantes a la hora de hablar de riesgos a la seguridad pública hacen relación a que:

“... contienen esencialmente un componente futuro. Este reposa tanto en la prolongación futura de los daños ya visibles como en una pérdida general de la confianza o en la suposición de un «fortalecimiento del riesgo». Así pues, los riesgos tienen que ver esencialmente con la previsión, con destrucciones que aún no han tenido lugar pero que son inminentes, y que precisamente en este sentido ya son reales hoy” (Beck, U., 2006, p. 48)

El riesgo tiene un punto de vista de construcción colectiva hacia el futuro “... lo que en un futuro pueda suceder depende de la decisión que se tome en el presente. Pues, en efecto, hablamos de riesgo únicamente cuando ha de tomarse una decisión sin la cual podría ocurrir el daño.” (Luhmann, N., 1992, p. 59). Al respecto, el posible daño es contingente, es decir, evitable. Se puede afirmar entonces que la decisión es previa al daño, es un elemento indispensable para el daño y por lo tanto, los daños son previsibles. “El centro de la conciencia del riesgo no reside en el presente, sino en el futuro... algo no existente, construido, ficticio” (Beck, U., 2006, p. 48).

Conclusiones

Precisamente, los daños (una vez materializado el riesgo) generados por el desarrollo de actividades económicas criminales afectan de forma directa los ámbitos de protección de la seguridad pública. Por lo tanto, la Inteligencia Policial privilegia la comprensión de los hechos o indicios que sistemáticamente configuran los elementos propios de los riesgos contra la seguridad pública con el ánimo de anticiparlos. A esta meta se llega a través de verdades analíticas o generalizaciones empíricas, o mediante la combinación de las dos por medio del ejercicio de la investigación científica.

La presente reflexión evidenció entonces, el objetivo que la Dirección de Inteligencia Policial tiene de explicar el proceso de institucionalización de actividades económicas criminales. En otras palabras, se buscarán identificar esas acciones que propician los cambios en un colectivo social que conlleva a un orden social regulado en favor de las prácticas delictivas con fines económicos enunciados previamente y en donde Samaja (2004), indica realizar una explicación de los aspectos particulares del objeto de estudio, así como proporcionar un conocimiento de lo que preside su funcionamiento.

Referencias Bibliográficas

- Beck, U. (2006). La sociedad del riesgo, Barcelona, Paidós Ibérica.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2008). La construcción social de la realidad. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Bunge, M. (1969). La investigación científica. Barcelona: Ediciones Ariel.
- Ciocchini, F. (s.f). El crimen y el castigo. Recuperado el 12 de enero de 2014, disponible en <http://200.16.86.50/digital/658/revistas/vsi/ciocchini3-3.pdf>
- Cortés, Y. y Parra, R. (2012). Narcomenudeo: entramado social por la institucionalización de una actividad económica criminal. Bogotá D.C. Policía Nacional de Colombia: Imprenta Nacional.
- Fischer, G. (1992). Campos de Intervención en psicología social: grupo-institución, cultura ambiente social. Madrid: Narcea.
- Luckmann, T. (2008). Conocimiento y sociedad. Ensayos sobre acción, religión y comunicación. Madrid, España: Trotta.
- Luhmann, N. (1992) Sicología del riesgo. Guadalajara: Universidad Iberoamericana, Universidad de Guadalajara.
- Martínez, I. y Parra, R. (2010). La anticipación como base de la inteligencia policial. Bogotá D.C. Policía Nacional de Colombia: Imprenta Nacional.
- Parsons, T. (1982). El sistema social. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Samaja, J. (2004). Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires. 📖